

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Cementerios

Como consecuencia de la colisión de vehículos ocurrida el día 24 de noviembre de 1967, en la avenida de Daroca, entre las puertas de Quintana y Antigua de la Necrópolis del Este, de la que resultó dañado parte del muro de dicha Necrópolis y afectados los Columbarios comprendidos entre los números 1.720 y 1.792, ambos inclusive, del muro Norte, Sección primera, incoando las oportunas diligencias el Juzgado de instrucción número 16 de esta capital, se hace público, para general conocimiento, que con la debida autorización y transcurridos ocho días a partir de la inserción del presente anuncio, se procederá a la reinhumación de los restos afectados.

Madrid, 15 de diciembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.017)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al operario de Limpieza don Marcelino Ledesma Rubio, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Angel Martín, núm. 35, de esta capital:

“De conformidad con lo prevenido en el artículo 119 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y a la vista de las actuaciones practicadas en el expediente disciplinario que se sigue al funcionario antes mencionado, vengo en formular como cargo el que se expresa a continuación:

Único. — Haber faltado al trabajo, sin causa justificada, desde el día 1.º de octubre de 1967.

Lo que pongo en su conocimiento, advirtiéndole:

1.º Que el presente pliego de cargos deberá contestarlo en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según determina el artículo 119 del Reglamento de Funcionarios antes citado, entendiéndose que de no hacerlo se tendrá por conforme con el cargo que se le imputa.

2.º Que juntamente con la contestación, podrá proponer, si lo cree preciso, cualquier prueba que estime conveniente a su derecho.

3.º Que la contestación o proposición de prueba, caso de que se formulen, deberán dirigirse, personalmente o por correo,

al Secretario del expediente (Sección de Gobierno interior y Personal).”

Y para su publicación en los “Boletines Oficiales” de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Instructor, Manuel Nieto.

(O.—71.985)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

#### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1967, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a “Plan Parcial de Ordenación de la “Raya del Palancar”, en el término municipal de Villanueva de la Cañada y Brunete”, incoado por “Urbanización Residencial Santa María”.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1967. — El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—7.929)

(O.—71.966)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

#### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

### ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de octubre último, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación “La Solana”,

en el término municipal de Soto del Real, incoado por “Urbanizadora La Pedriza”.

Lo que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de publicidad y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 13 de diciembre de 1967. — El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—7.930)

(O.—71.967)

### Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

#### Zona de Colmenar Viejo

### EDICTO

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita por esta Recaudación contra los deudores en paradero ignorado que a continuación se relacionan, por los conceptos tributarios que se indican, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 79 del vigente Estatuto de Recaudación, se ha dictado providencia de embargo de sus bienes; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del mencionado Estatuto, se requiere a los mismos por medio de este edicto para que en el plazo de ocho días se personen en sus respectivos expedientes (oficinas: calle de Santa Isabel, número 20, Madrid), por sí o representante autorizado, advirtiéndoles que transcurrido éste sin haberse personado, se dictará providencia declarándolos en rebeldía, prosiguiéndose las actuaciones sin intentar nuevos requerimientos.

#### Municipio de Colmenar Viejo

Don Pedro Aragón López. — Débito por Transmisiones Patrimoniales.

Don Alfonso Fernández Prada. — Débito por Transmisiones Patrimoniales.

Don Matías Cano Ordóñez. — Débito por Industrial.—Cuota Beneficios.

Don Rodrigo García Aguilera. — Débito por Industrial.—Cuota Beneficios.

#### Municipio de Alcobendas

Don Flaminio Blanco Alvarez. — Débito por Impuesto sobre Sociedades.

Don Dupley Colcord. — Débito por Transmisiones Patrimoniales.

Don Jesús Luis Fernández Carreño. — Impuesto sobre el Lujo y Transmisiones Patrimoniales.

Don Agustín J. Zoeller. — Impuesto sobre el Lujo.

#### Municipios de Becerril de la Sierra y San Sebastián de los Reyes

Don Faustino Estévez Risello. — Débito por Tráfico de Empresas.

Don Francisco Ortuño Chumilla. — Débito por Tráfico de Empresas.

Don Doroteo Ramírez Hidalgo. — Industrial.—Cuota Beneficios.

Don Rogelio Díaz Martín. — Transmisiones.—Entrevivos.

#### Municipio de Miraflores de la Sierra

Don Angel Cifuentes González. — Impuesto Industrial.—Cuota Beneficios.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados y a los efectos procedentes.

Madrid, a 29 de noviembre de 1967.— El Recaudador, Gregorio José Lejarcegui Santolaya.

(G.—5.009)

## AYUNTAMIENTOS

### NAVAS DEL REY

No habiéndose presentado reclamación alguna, durante el plazo de exposición al público, al pliego de condiciones económico-administrativas acordado para regir en el concurso para la contratación de la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio en este Municipio; durante el año 1968, se anuncia que durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia (por haberse acogido este Ayuntamiento a lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento de Contratación), y hasta las trece horas del último día, se admitirán en Secretaría las proposiciones por escrito, y en sobre cerrado, acompañando declaración de capacidad y resguardo de fianza provisional del 2 por 100 del tipo de licitación. La garantía definitiva consistirá en el 5 por 100 del importe total de la adjudicación.

Al siguiente hábil de finalizar los diez días de admisión de proposiciones, se procederá a la apertura de pliegos en la Casa Consistorial, a las doce de la mañana.

El tipo de licitación queda fijado en treinta y seis mil pesetas anuales a la baja, si bien el Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad discrecional reglamentaria, puede declarar desierto el concurso, o adjudicarlo a quien de los concursantes le ofrezca mayor garantía, sin atender exclusivamente el contenido económico de la proposición.

Navas del Rey, 15 de diciembre de 1967. — El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—7.863) (O.—71.930)

### LOS MOLINOS

Los pliegos de condiciones aprobados por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, para el plan de aprove-

chamientos en el año 1968 del monte "El Pinar", núm. 40 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia, y perteneciente a los bienes de Propios de este Ayuntamiento, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado para su repoblación, y en lo que se refiere a pastos, canteras, piedras rodadas, arcillas y arenas, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y de igual forma en los Servicios Centrales del Patrimonio Forestal del Estado (calle Mayor, número 83), así como en la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de la provincia (calle de Monte Esquinza, núm. 4), a fin de que en el término legal de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ser examinados y presentarse contra los mismos los reparos que se estimen oportunos.

Transcurrido que sea el citado plazo y sin haberse formulado reclamación alguna, se anuncian la celebración de las públicas subastas que a continuación se detallan, y las cuales tendrán lugar transcurridos que sean veinte días hábiles y a partir del plazo que se señala anteriormente.

Las subastas que se anuncian se celebrarán en este Ayuntamiento, y en su salón de sesiones, a las horas que a continuación se detallan:

Primera. A los once de la mañana, el aprovechamiento de pastos de la parte alta del citado monte, durante todo el año 1968, y en una superficie que se detalla en el pliego de condiciones, para 150 cabezas de ganado vacuno, y bajo el tipo de tasación de 43.200 (cuarenta y tres mil doscientas pesetas).

Segunda. A las doce de la mañana, el aprovechamiento de pastos de la parte baja del citado monte, durante el año 1968, y en una superficie de 136 hectáreas, para 420 cabezas de ganado lanar y ocho cabezas de ganado caballar, bajo el tipo de tasación de 28.560 (veintiocho mil quinientas sesenta pesetas).

Tercera. A la una en punto de la tarde se procederá a la subasta para el aprovechamiento de 200 m<sup>3</sup> de arcilla y arena durante el año 1968, y bajo el tipo de tasación de 6.000 (seis mil pesetas).

Las subastas se celebrarán con las formalidades que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en pliego cerrado debidamente reintegrado conforme a la ley del Timbre, que serán admitidos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina, y a partir de los diez días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta una hora antes de celebrarse la subasta interesada.

Será requisito previo para poder tomar parte en las subastas anunciadas el haber constituido un depósito en las Arcas municipales de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, por el importe del 2 por 100 del valor de la tasación de la subasta que pueda interesar.

Los Molinos, 14 de diciembre de 1967. El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.864) (O.—71.931)

#### QUIJORNA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Quijorna, 9 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Fermín García Serrano. (G. C.—7.865) (O.—71.932)

#### MORATA DE TAJUÑA

Acordada por este Ayuntamiento la Habilitación de créditos para suplementar diversas partidas del Presupuesto municipal ordinario para 1967, se pone en conocimiento del público, a efectos de oír las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo reglamentario.

Morata de Tajuña, a 9 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.925) (O.—71.961)

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el pliego de condiciones formado y aprobado por esta Corporación para el arriendo de ciento ochenta mil quinientos metros cuadrados de terrenos municipales, al sitio de "Cantarelas" y "Tarayuela", con destino a la extracción de piedra.

Dicho pliego estará a disposición de quienes deseen examinarlo, por el plazo de ocho días hábiles, a contar del de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a fin de que contra el mismo puedan formularse las reclamaciones que cualquier persona o Entidad considere procedentes.

Morata de Tajuña, a 16 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.024) (O.—72.036)

#### MOSTOLES

Don Manuel Muñoz Santamaría solicita autorización para instalar una industria para fabricación de muebles en la calle del Generalísimo, núm. 25.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 13 de diciembre de 1967.—El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—7.926) (O.—71.962)

#### P A R L A

Se hace público, para posibles reclamaciones, que la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la plaza vacante de Auxiliar administrativo, es el siguiente:

Presidente: Don Román Bello Bermejo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Representante de la Dirección General de Administración Local: Don José María García Moreno, Técnico de la Administración Civil del Estado.

Don Jesús Crespo Gómez, Maestro Director de los Grupos Escolares de esta localidad.

Don Luis Jara Ortega, Secretario del Ayuntamiento y del Tribunal.

Parla, a 15 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.932) (O.—71.969)

#### VELILLA DE SAN ANTONIO

Para examen y reclamaciones, si proceden, se encuentra expuesto al público por espacio de ocho días el pliego de condiciones para el arriendo del servicio público de recogidas de basuras durante el año 1968.

Velilla de San Antonio, 14 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.933) (O.—71.970)

#### Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo núm. 2 de las de Madrid se siguen al núm. 986 a 989 de 1965, sobre despido, a instancia de don Francisco Carrasco Zamora y otros, contra la Empresa "Manufacturas Ferroplásticas, S. A.", domiciliada en la calle de Pilarica, número 76, de Madrid, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, que será tercera, los bienes que a continuación se expresan, consistentes en inmuebles, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo en el día 8 de enero de 1968, a las doce horas de su mañana, en General Martínez Campos, número 27.

##### Bienes que se subastan

Inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 9 de los de Madrid, al tomo 259, folio 26, finca 6.655, consistente en: edificio destinado a la fabricación de mosaicos, que consta de dos naves cubiertas, independientes, a dos aguas, formando un solo cuerpo, con ejes perpendiculares, al sitio de "Valdenarros", de Madrid-Villaverde, y su calle Pilarica, núm. 76. Linda: por su frente o fachada principal, con calle llamada Pilarica, en línea de 10 metros; por la derecha e izquierda, entrando, en línea de 22 metros cada una, con el resto del solar de que se segrega. Las líneas descritas comprenden una superficie de 220 metros

cuadrados, de los cuales corresponden a lo edificado 200 metros cuadrados y los restantes terrenos sin edificar. La finca descrita está inscrita a nombre de "Manufacturas Ferroplásticas, S. A." Y se halla valorada en 2.914.500 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el importe del 10 por 100 del precio de avalúo.

Segunda. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta. Los títulos, suplidos por el certificado del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin existir ningún otro.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la ejecutante en estos autos continuarán subsistentes y el rematante quedará subrogado en los mismos, sin dedicar el precio del remate a su extinción.

Sexta. La consignación del total precio del remate deberá verificarse en término de ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a 24 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—29.820)

#### Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

Por virtud de lo acordado en autos sobre salarios, que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número dos, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, expediente número 214/63, a instancia de don Gonzalo Ramírez de Esparza, contra "Fomento de la Propiedad, Sociedad Anónima", y en trámite de ejecución de sentencia se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado, señor Cancio Morena.—En Madrid, a 11 de diciembre de 1967.—Dada cuenta, por recibido el anterior escrito que presenta el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con resguardo de la Caja General de Depósitos, por el que se acredita haber puesto a disposición de esta Magistratura de Trabajo número dos de las de Madrid, la cantidad de 150.000 pesetas que fueron retenidas, por embargo por orden de esta Magistratura de Trabajo, de la cantidad que constituía el justiprecio de los terrenos que fueron expropiados para el polígono de Santa Marca a la empresa "Fomento de la Propiedad, S. A.", demandada en estas actuaciones, de ejecución, procedase a dirigir oficio a dicha Caja General de Depósitos para que haga entrega a esta Magistratura de Trabajo de la cantidad consignada. Y hallándose en ignorado paradero la empresa demandada, publíquese esta providencia por edictos a efectos de notificación de la misma.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Antonio Cancio (Firmado y rubricado).—Ante mí: José Moradillo (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada "Fomento de la Propiedad, Sociedad Anónima", cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente, que firmo en Madrid, en fecha ut supra.—El Secretario, José Moradillo.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Cancio. (B.—3.993)

#### Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

##### CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 3, a instancia de doña Ana Santos Díez, contra don Agustín Fresno, en reclamación sobre salarios, se ha acordado se cite a don Agustín Fresno, cuyo actual paradero se des-

conoce, para que el día 15 de enero de 1968 y su hora de las diez y cincuenta minutos de la mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos no podrán suspenderse por causa injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Asimismo se cita al expresado demandado don Agustín Fresno, para que comparezca personalmente a absolver posiciones en el acto del juicio, el día y hora más arriba indicados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en forma legal al demandado don Agustín Fresno, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente que firmo en Madrid, a 13 de diciembre de 1967.—El Secretario (Firmado). (B.—3.994)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que goza del beneficio de pobreza, contra "José Mulas Palacios, S. L.", sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera una pala cargadora "Romero", sobre tractor "Ebro", número de motor 4T 20.104, bastidor 4T 20.104, matrícula M-389.069, cuatro cilindros, 18 HP fiscales y 44 HP efectivos, categoría tercera B, M-389.069, embargada a la demandada, en cuyo poder se encuentra, y la que tiene su domicilio en la calle de Francisco Silveira, número setenta y seis.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de enero próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores: advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ciento ochenta y un mil ciento veinticinco pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—49.244)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, a instancia de la entidad "Empresa Hogares, Sociedad Anónima", contra don Laureano García Cabezón, doña Concepción Sanz Carronero y don Mauricio de Diego Martín, sobre procedimiento del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, se ha dictado la siguiente:

##### Providencia

Juez, señor Huerta.—Madrid, nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El anterior escrito únase a los

autos de su razón, teniéndose por hechas las manifestaciones que se consignan, y en su vista, con entrega de las copias simples presentadas de la pretensión formulada por el Procurador señor López Melas en su escrito de treinta de septiembre último, y a los efectos dispuestos en el número cuarto del artículo noveno de la ley de Enjuiciamiento Civil, se da traslado, por término de cinco días, a los demandados don Laureano García Cabezón, por medio de su representación en autos; doña Concepción Sanz Carronero y don Mauricio de Diego Martín, a éstos mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Huerta. — Ante mí, Abizanda.

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma, a los fines y por el término expresados, a doña Concepción Sanz Carronero y don Mauricio de Diego Martín, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—49.257)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día diez de enero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, bajo derecha, y por primera vez, la subasta pública de los bienes que se dirán, embargados a don Ramón Quintana López, dueño del "Club Quimbaya", en juicio ejecutivo número doscientos sesenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por "Compañía Mercantil Zunher, S. A.", representada por el Procurador señor Gómez Díaz, con las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta y nueve mil doscientas pesetas en que fueron tasados.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

## Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta y podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

## Cuarta

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, calle de Cartagena, número cuarenta y ocho, donde podrán examinarse.

## Bienes objeto de subasta

Una máquina para fabricar hielo, marca "Becosman", con motor acoplado, tasada en ochenta mil pesetas.

Una máquina registradora, marca "Regna", tasada en ocho mil pesetas.

Doce banquetas de hierro, tapizadas en skay, en mil doscientas pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—49.266)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en autos número ciento sesenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, juicio ejecutivo a instancia de don Eugenio García García, representado por el Procurador don José Ramón Gayoso, contra don Julián Jiménez Cortijo, de esta vecindad, Pedro Tejeira, dieciocho, se ha acordado la venta en pública subasta, segunda, con rebaja del

veinticinco por ciento del tipo de tasación, los siguientes bienes:

Una máquina combinada tupí, marca "Arcadio D. Corcuera", con motor acoplado de 2 HP, en estado de funcionamiento.

Y una máquina portátil, de cabezal oscilado, tipo 188/250, de la casa "Electromecánica Generali", con motor acoplado.

En dichos autos se ha acordado la celebración de segunda subasta pública de los expresados bienes, habiéndose señalado para su celebración el día dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, uno, piso segundo.

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de diez mil ochocientos setenta y cinco pesetas, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y el resto del precio del remate se consignará dentro de tercer día siguiente a su aprobación, y pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.256)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ciento sesenta del año mil novecientos sesenta y seis, que sigue "Organización Financiera, S. A.", representada por el Procurador señor Puig, contra don Lucio Maderuelo García, en reclamación de pesetas, se anuncia al público, por tercera vez, la subasta de lo siguiente, embargado al ejecutado:

Un automóvil turismo, marca "Renault", modelo R-4-F, matrícula M-448.599.

## Advertencias

## Primera

Esta tercera subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

## Segunda

Por tratarse de tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

## Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de sesenta y un mil quinientas pesetas porque se anunció la segunda subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

## Cuarta

El automóvil que se subasta se encuentra depositado en poder de doña María del Carmen Pérez Aguado, esposa del ejecutado don Lucio Maderuelo García, con domicilio en la calle de O'Donnell, cuarenta y cuatro, y Donoso Cortés, ochenta y seis, donde podrá ser examinado por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.243)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por "Asistencia Técnica Financiera, S. A." (ATEFISA), representada por el Procurador don Francisco de Guinea, contra don Miguel Asenjo Pablo,

don Pedro Ruiz Fernández y don Francisco Fernández Rodríguez, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de ciento cincuenta mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasado, el camión reembargado a los deudores, marca "Pegaso", matrícula M-302.342, motor número 4321750, seis cilindros, 34 HP potencia, bastidor número 4321750, asientos dos, tara 6.300 kilos y carga 7.440 kilos, figurando inscrito en la Jefatura de Tráfico de esta provincia a nombre de los señores Asenjo y Ruiz.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día veintitrés de enero próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

## Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

## Tercera

Que el camión que se subasta se encuentra en poder de "Transportes Palacios", con domicilio en la avenida de Menéndez Pelayo, ciento diecisiete, bajo, a quien se ha notificado la existencia de este procedimiento y el embargo practicado sobre el mismo, ordenándole que lo conserve en depósito a disposición de este Juzgado, bajo su responsabilidad.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.248)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Enrique de la Morena García, contra don Ricardo Aguado Rodríguez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dicho deudor señor Aguado, consistentes en un automóvil, marca "Renault", tipo "Ondini", matrícula 372.552, tasado pericialmente en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de enero próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.246)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número veinte de Madrid, en autos de mayor cuantía seguidos en el mismo, a instancia del Procurador señor Del Saz, en nombre y representación de don Francisco López Ortega, contra don Fernando Romero Arroyo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes siguientes:

Derechos de traspaso de un local dedicado a tienda de zapatería, y sito en el paseo de Extremadura, número veintiséis, de esta capital.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintiséis de enero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, o sean ciento setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, y el rematante deberá contraer la obligación que señala el artículo treinta y dos de la misma.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — M. Malpica. — El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—49.254)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid se siguen los autos que después se dirán, en los que se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Fe Larrumbe Yanguas, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid, representada por el Procurador don José López Mesas y de la Cierva y defendida por Letrado; y de otra, como demandados, don Carlos de la Sotilla Asuar, mayor de edad, casado, Profesor Mercantil y de esta vecindad, representado por el Procurador don Enrique de Antonio Morales y defendido por Letrado; y don José María Ibáñez Sanchiz, declarado en rebeldía por incomparecencia en autos; sobre reclamación de cantidad; y...

## Fallo

Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don José López Mesas y de la Cierva, en nombre y representación de doña Fe Larrumbe Yanguas, debo absolver y absuelvo de ella a los demandados don José María Ibáñez Sanchiz y don Carlos de la Sotilla Asuar, sin hacer expresa imposición de costas. — Se alza y deja sin efecto el embargo preventivo decretado y llevado a efecto sobre bienes del demandado señor De la Sotilla. — Dada la rebeldía en el procedimiento del demandado don José María Ibáñez Sanchiz, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora solicite su notificación personal. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Enrique Carreras Gistáu. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don José María Ibáñez Sanchiz, expido la presente en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

ticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, Antonio Rojí. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistáu.

(A.—49.258)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cuatro de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel Díaz Criado Benítez, contra don Máximo Escribano Muñoz Cobo, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los siguientes muebles:

Una arqueta de madera, de tres cuerpos, desmontable y tallada, de 1 por 1.

Un tresillo, tapizado en verde, con dos sofás y dos butacas.

Un aparato de televisión, "Iberia", de 23 pulgadas.

Una vitrina de madera y cristal, conteniendo cuatro abanicos y un centro, dos floreros y otros objetos.

Un óleo de César.

Una lámpara de cristal, con ocho brazos.

Un comedor estilo español, con mesa de doce cubiertos y doce sillas, aparador y trinchero.

Una lámpara de bronce, con diez brazos superpuestos.

Diez bandejas de plata, de diferentes tamaños y formas.

Un tapiz de pared o mural, grande, con ciervos.

Un despacho con mesa de escritorio, sillón, dos más pequeños, tresillo tapizado en terciopelo rameado color gris y una alfombra de 4 por 3 metros.

Una lámpara de bronce y cristal, con dieciocho brazos y adornos de cristal.

Una máquina de escribir portátil, marca "Olimpia".

Un armario de librería, de tres cuerpos; Y una máquina fotográfica, marca "Aglá", modelo "Optimo".

Tasado en treinta y siete mil setecientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día nueve de enero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en mesa judicial o en establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Olarte Egido.

(A.—49.267)

## JUZGADO NUMERO 30

## EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número doscientos cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de los Tribunales don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre de don Francisco Luque Fernández, contra don Alejandro Ruiz López, en reclamación de la cantidad de setenta mil pesetas de principal y treinta mil pesetas para costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, rebaja del veinticinco por ciento, que tendrá lugar el día ocho de enero del año próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Unico. Derechos de traspaso del local de negocios destinado a los llamados bares americanos, situado en la calle de Jorge Juan, número cuarenta y uno, de esta capital, titulado "Jalili Club", constanding dicho local de dos plantas, una al nivel de la vía pública y otra un poco inferior.

Tipo de subasta: cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

## Condiciones de la subasta

## Primera

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

## Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

## Tercera

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, doy fe.—El Secretario, José Luis Viada López-Puigcerver.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—49.265)

## JUZGADO NUMERO 32

## EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte de don Florencio Mínguez Pérez, hijo de Alberto y de Vicenta, nacido en El Campillo (Teruel) el siete de mayo de mil novecientos diez, que falleció en estado de soltero, sin dejar descendencia, en Teruel el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete, habiéndole premuerto sus padres y sobreviviéndole como parientes más próximos su hermano de doble vínculo don Federico y tres sobrinos llamados Consuelo-Hortensia, José Luis y María Angeles López Mínguez, hijos de una hermana de aquél llamada Adelfa-Consuelo, fallecida con anterioridad; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho de sus referidos hermanos y sobrinos para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días ante este Juzgado de primera instancia número treinta y dos, donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos abintestato del expresado causante.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.202)

## ARANJUEZ

## EDICTO

Don Rubén de Marino, Juez de primera instancia de Aranjuez y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre devolución de fianza al Procurador de los Tribunales don Antonio Guerrero Guerrero, que ejerció su profesión en el suprimido Juzgado de primera instancia e instrucción de Getafe.

Y con el fin de que cuantas personas se crean con derecho a formular reclamaciones puedan ejercitarlas en el plazo de seis meses, se expide el presente a dichos efectos.

Dado en Aranjuez, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—7.838) (B.—3.976)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 26

## EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del número veintiséis de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número mil cuatrocientos setenta y seis de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Letrado señor Martín Jericó, en representación de don Máximo Baratas Riaño, contra doña Matilde Medina Manzano, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a indicada demandada, que a continuación se relacionan, en las condiciones que se expresan:

## Bienes embargados

Un televisor, marca "Wundermatic", de 19 pulgadas; una mesa de televisión y estabilizador de corriente.

Veinte tomos pequeños de obras de diversos autores y diferentes títulos de la "Editorial Aguilar".

Un transistor, marca "Philips", en regular estado de uso.

Una guitarra eléctrica, marca "Egivid", en regular estado de uso.

Referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de ocho mil setecientas pesetas, hallándose depositados en la persona de la propia demandada doña Matilde Medina Manzano, en su domicilio, sito en la avenida Donostiarra, número dieciséis, de esta capital.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el día diez del próximo enero y hora de las once y treinta de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés, bajo izquierda, barrio de la Concepción.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.235)

## JUZGADO NUMERO 26

## EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número veintiséis de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos setenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Letrado señor Martín Jericó, en representación de la Sociedad "Arranz Hermanos, S. R. C.", contra doña Rafaela Calvillo Arrabal, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicha demandada, que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

## Bienes embargados

Un televisor, marca "Sylvania", de 19 pulgadas, en regular estado de conservación.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, forrado en tela jaspeada, en regular estado de uso.

Un frigorífico, marca "Kelvinator", de 160 litros de capacidad, funcionando y en regular estado de conservación.

Un abrigo de piel "Agneón Rassé", en regular estado de conservación y uso.

Referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de catorce mil pesetas, hallándose depositados en la persona de la demandada doña Rafaela Calvillo Arrabal, con domicilio en la avenida Donostiarra, número ocho, de esta capital.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el día diez del próximo enero y hora de las once y treinta de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés, piso bajo izquierda, barrio de la Concepción.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.236)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de los de esta capital.

Hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de juicio de cognición número sesenta de mil novecientos sesenta y siete, incoados por el Letrado don José García Bautista, en representación de "Bensi, S. A.", contra "Conforto Hogar, S. A.", ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de ocho días, los bienes muebles embargados a la entidad demandada que a continuación se expresan, en el valor que han sido justipreciados:

Un televisor marca "Nueva York", de 23 pulgadas, núm. 986.025, 10.000 pesetas.

Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas, número 111.680, 10.000 pesetas.

Un televisor "Marconi-Sonomat", de 23 pulgadas, núm. 901.240, 10.000 pesetas.

Un televisor marca "Inter", de 19 pulgadas, núm. 7.354, 10.000 pesetas.

Un televisor marca "Lavis", de 19 pulgadas, modelo 219, sin número a la vista, 10.000 pesetas.

Un televisor marca "Inter", de 23 pulgadas, modelo 262/3, sin número, 10.000 pesetas.

Una lavadora-secadora super-automática, marca "Inderid, modelo 542/1.602, 9.000 pesetas.

Una lavadora marca "Aspes" (secadora), a 2.000 w., 9.000 pesetas.

Total, 78.000 pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

## Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día nueve de enero próximo, a las doce de la mañana, en este Juzgado, sito en Velázquez, cincuenta y dos, cuarto.

## Segunda

El tipo de licitación será el de setenta y ocho mil pesetas.

## Tercera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

## Cuarta

No serán admitidas posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

## Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Y para que conste y sirva de anuncio al público se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.250)

## BANCO URQUIJO

## Dividendo complementario

El Consejo de Administración de este Banco, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 31 de diciembre de 1941 y en la Orden ministerial de 7 de diciembre en curso, ha acordado repartir a los señores accionistas, como dividendo complementario del ejercicio de 1967, la cantidad de setenta pesetas líquidas por cada una de las acciones núm. 1 al 872.877, ambos inclusive, y de treinta y cinco pesetas, igualmente líquidas, para las comprendidas entre los números 872.878 al 981.986.

Este pago tendrá lugar a partir del día 2 de enero próximo en la Central y Sucursales de este Banco, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Consejo de Administración.

(A.—49.255)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62